



sin que dege de reclamarse al Sr. Intendente de Mérida y Cádiz, Dignificación Provincial, sobre el verso de este cupo, con arreglo al artículo 44.º del capítulo adicional, se eligieron por sorteo repartidores a D. Pedro Melgares Seguriondo y Manín, D. Pedro Ignacio Rodenas, D. Juan José de Toledo, de Singla, D. Juan Amén de Archibiel; D. Pedro Manín y Manón, D. Pedro Tejedor; Mateo Moreno mayor; D. Luciano García Melgares; D. Miguel López Uya; D. Jorge Sanchez Goiter; D. Fernando García; D. Juan Abgason; Agustín de Merito repartidores en la manera; D. Nicolás San. Abaca; y D. Antonio Melgares Peña, a quienes se oficiará desde el día de mañana, para que queden enterados del indicado nombramiento, y que concuerdan a estos Sales capitulares ha entregado se le los documentos de riqueza que existan para los mencionados trabajos, todo bajo la responsabilidad que la Ley les impone, acordándose el recibo al Sr. Inten. de Contribuciones Directas. Lo acordaron y firman S.S. de que certifico =

Ylerias
 Navarra
 Blanes
 Perea
 Robberyerajim
 Navarres
 Cortes
 Acarand
 Pedro Antonio del Obispo
 Cambar
 Nio

En la Villa de Casaraca, a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta

